



COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
RESOLUCION No. 02 DEL 19 DE ENERO DE 2024

Por la cual se establece la jornada Laboral y Jornada escolar para los Directivos Docentes y Docentes del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, Año Lectivo 2024

EL RECTOR DEL COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA DE PIEDECUESTA SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y decretos reglamentarios 1860 de 1994, Ley 715 de 2001; Decreto 3020 de 2002 y en especial las que le confiere las Resoluciones 1342-82 y 144 del 30 de enero de 2001, la ley 715 de 2002, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Decreto 1075 del 2015 y sus reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No. 144 del 20 de enero de 2001, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 9º estipula, que es el Rector quien señala por medio de Resolución el tiempo que dedicará cada maestro al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación-participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales.
Que es función del Rector de la Institución Educativa, la distribución de las asignaciones académicas y la asignación de funciones a los señores coordinadores, docentes y personal administrativo a su cargo de conformidad con los numerales 10-8 y 10-9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001.
2. Que el decreto 1850 de agosto 13 de 2002 en su artículo 2, establece que la jornada escolar será definida por el Rector de la Institución educativa de conformidad con las normas vigentes y que debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial
3. Que el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 en su artículo 2 establece que los periodos de clase serán definidos por el Rector del establecimiento educativo y que pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y cuando el total semanal y anual contabilizado en horas efectivas sea igual o superior a la intensidad mínima establecida.
4. Que la Directiva Ministerial No.002 del 26 de enero de 2002 establece las competencias de los Rectores y directores Rurales en materia de jornada escolar de los estudiantes en materia laboral y escolar de los educadores y estudiantes
5. Que es responsabilidad de los docentes, directivos docentes y administrativos de la Institución educativa, cumplir a cabalidad con el horario establecido.

6. Que de conformidad con el artículo 10 numeral 9 de la ley 715 de 2001, corresponde al Rector de la Institución Educativa, distribuir las asignaturas académicas y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de acuerdo con las normas sobre la materia.
7. Que la Resolución 13342 del 23 de Julio de 1982 en su artículo 3, numeral 6, establece que el Rector como primera autoridad directiva y administrativa del plantel, tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios adecuados para que los educandos alcancen los objetivos trazados en el PEI.
8. Que la Resolución 13342 del 23 de julio de 1982 en su artículo 3 numeral 6 le otorga al Rector como función dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución educativa
9. Que el artículo 9 del decreto 1850 de 2002, establece como actividades curriculares complementarias “la administración del proceso educativo, la preparación de la actividades académica, la evaluación, la calificación, la planeación, la disciplina y formación de los alumnos, las reuniones generales de los profesores por +área, la dirección de grupo y servicios de orientación estudiantil, la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia, las actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional, la realización de las actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación, actividades de investigación y actualización pedagógica y actividades de planeación y evaluación institucional”.
10. Que el artículo 11 del decreto 1850 de 2002, señala al Rector la función de distribuir las actividades curriculares complementarias para los docentes
11. Que el decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su artículo 25 literal C, le asigna como función al Rector promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución educativa.
12. Que es responsabilidad de todos los docentes, directivos docentes y administrativos, cumplir y desarrollar a cabalidad con las competencias funcionales y comportamental para el alcance de las metas del plan de mejoramiento institucional SIGCE y factores claves de éxito y horizonte institucional.
13. Que, para orientar a los estudiantes hacia el buen desempeño individual o grupal en las áreas disciplinaria, académica y de sana convivencia por medio de asesorías y reflexiones, se hace necesario asignar a los docentes Dirección de Grupo sin que esto implique disminución en la asignación académica.
14. Que, en el horario de cada docente, se debe establecer el horario de atención a padres de familia, para que se cite y atiende a los acudientes de los estudiantes que requieren atención especial relacionada con el rendimiento académico y/o comportamental.
15. Que el docente debe realizar acompañamiento al ingreso y en el descanso, según distribución asignada por los Coordinadores de conformidad con la necesidad del servicio.

16. El docente cumplirá la JORNADA LABORAL de seis (6) horas diarias de permanencia dentro de la Institución, con responsabilidad total para las necesidades de la prestación del servicio educativo requerido

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Definir, Publicar y dar a conocer la siguiente asignación académica de los docentes de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y media; tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondiente a las Áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios (Art. 5 decreto 1850 de 2002) de manera personal y directa y/o a través de la página web institucional www.victorfelix.edu.co y correo institucional.

SEDE A JORNADA MAÑANA
ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE A 2024

PREESCOLAR

DOCENTE 1

MARGARETH JULIANA HOLGUIN: Grado 00-01 TOTAL 20 H. S.
Trabaja por Dimensiones

DOCENTE 2

ANA DELIA ARIAS OSORIO: Grado 00-02 TOTAL 20 H. S.
Trabaja por Dimensiones

DOCENTE 3	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZ MARINA GONZALEZ	EDU. FÍSICA	8°(1-2) - 10°(1-2-3-4-5) 11°(1-2-3-4)	2	22
	Dir. Grupo	8°1	Total	22

DOCENTE 4	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
M. FERNANDA JAIMES	RELIGIÓN	8°(1-2) -- 9°(1-2-3-4-5) 10°(1-2-3-4-5)	1	12
	NATURALES	10°(4-5)	5	10
	Dir. Grupo	8°2	Total	22

DOCENTE 5	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
BERNARDO ARDILA	MATEMÁTICAS	9°(1-2-3) - 10°(4-5)	4	20
	Estadística	10°(4-5)	1	2
	Dir. Grupo	9°1	Total	22

DOCENTE 6	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ERIKA BOHORQUEZ	INGLÉS	9°(1-2-3-4-5) - 10°(1)	3	18
	INFORMÁTICA	8°(1-2)	2	4
	Dir. Grupo	9°2	Total	22
DOCENTE 7	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JEFERSON GRIMALDOS	NATURALES	9°(2-3-4-5)	5	20
	Emprendimiento	8°(1-2)	2	2
	Dir. Grupo	9°3	Total	22

DOCENTE 8	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
TATHIANA ANTOLINEZ	INFORMÁTICA	9°(4-5) -10°(1-2-3-4-5) 11°(1-2-3-4)	2	22
	Dir. Grupo	9°4	Total	22

DOCENTE 9	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CECILIA QUITIÁN	MATEMÁTICAS	8°(1-2) - 9°(4-5)	4	16
	Geometría	8°(1-2) - 9°(2-3-4-5)	2	6
	Dir. Grupo	9°5	Total	22

DOCENTE 10	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MILSA SANTOS	ESPAÑOL	10°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	10°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	10°1	Total	22

DOCENTE 11	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
D. FERNANDO JOYA	MATEMÁTICAS	10°(1-2-3)	4	12
	FÍSICA	10°(4-5)	3	6
	Estadística	10°(1-2-3)	1	3
	ÉTICA	11°(1-2)	1	1
	Dir. Grupo	10°2	Total	22

DOCENTE 12	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JAZMIN EDITH SILVA	FÍSICA	10°(1-2-3) -11°(1-2-3-4)	3	21
	Geometría	9°(1)	1	2
	Dir. Grupo	10°3	Total	22

DOCENTE 13	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JAIME RICO SUAREZ	QUÍMICA	10°(1-2-3-4-5)	4	20
	ÉTICA	9°(3) - 10°(3)	1	2
	Dir. Grupo	10°4	Total	22

DOCENTE 14	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CLARA RICO SUAREZ	FILOSOFÍA	10°(1-2-3-4-5) 11°(1-2-3-4)	2	18
	ÉTICA	9°(1-2)	2	2
	Historia	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	10°5	Total	22

DOCENTE 15	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MAYRA P. RAMÍREZ	QUÍMICA	11°(1-2-3-4)	4	16
	NATURALES	9°(1-2)	5	5
	ETICA	11°(3)	1	1
	Dir. Grupo	11°1	Total	22

DOCENTE 16	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
HENRY ALMEYDA	ESPAÑOL	11°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	11°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	11°2	Total	22

DOCENTE 17	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LEONEL AMOROCHO	MATEMÁTICAS	11°(1-2-3-4)	4	16
	Estadística	11°(1-2-3-4)	1	4
	ÉTICA	9°(4-5)	1	2
	Dir. Grupo	11°3	Total	22

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
IRMA LEON VILLABONA	INGLES	8°(1-2) - 11°(1-2-3-4)	3	18
	RELIGIÓN	11°(1-2-3-4)	1	4
	Dir. Grupo	11°4	Total	22

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JOSE NELSON RÍOS	ARTÍSTICA	8°(1-2) - 10°(1-2-3-4-5) 11°(1-2-3-4)	1	16
	INFORMÁTICA	9°(1-2-3)	2	6
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 20	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
GLORIA L. GÓMEZ	ESPAÑOL	9°(3-4-5) - 10°(5)	5	20
	ÉTICA	10°(4-5)	1	6
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 21	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ESPERANZA DELGADO	POLÍTICAS	10°(1-2-3-4-5) 11°(1-2-3-4)	1	9
	SOCIALES	9°(3-4-5)	3	9
	Historia	9°(2-3-4-5)	1	4
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 22	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CARMENZA CAMACHO	ESPAÑOL	8°(1-2) - 9°(1-2)	5	20
	ÉTICA	8°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 23	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
D. OSWALDO PALACIOS	SOCIALES	8°(1-2) - 9°(1-2)	3	12
	Historia	9°(1)	1	1
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	13

DOCENTE 24	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
C. CECILIA SANTOS	INGLÉS	10°(2-3-4-5)	3	12
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	12

DOCENTE 25	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CLEMENTE MORENO	EDU. FÍSICA	9°(1-2-3-4-5)	2	10
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	10

DOCENTE 26	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
YOHANA ANAYA	EMPRENDIMIENTO	9°(1-2-3-4-5)	1	5
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	5

ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEDE B 2024

PREESCOLAR

DOCENTE 1

NELBA ABRIL: Grado 00-05

Trabaja por Dimensiones

TOTAL 20 H. S.

DOCENTE 2

CARMENZA BALLESTEROS TRASLAVIÑA: Grado 00-06

Trabaja por Dimensiones

TOTAL 20 H. S.

DOCENTE 4	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
NANCY BECERRA	ESPAÑOL	6°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	6°(2-7)	1	2
	Dir. Grupo	6°2	Total	22

DOCENTE 5	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
RUBIELA OSORIO	NATURALES	6°(1-2-3-4)	5	20
	INFORMÁTICA	6°5	2	2
	Dir. Grupo	6°3	Total	22

DOCENTE 6	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
PATRICIA ORDUZ	ESPAÑOL	6°7	5	5
	SOCIALES	6°(1-2-3-4)	3	12
	HISTORIA	6°(1-2-3-4)	1	4
	ÉTICA	6°4	1	1
	Dir. Grupo	6°4	Total	22

DOCENTE 7	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SOFÍA DELGADO	ARTÍSTICA	6°(1-2-3-4-5-6-7) – 7°(1-2-3-4-5-6) – 8°(3-4-5-6)	1	17
	NATURALES	6°(5)	5	5
	Dir. Grupo	6°5	Total	22

DOCENTE 8	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SONIA ORTIZ	INGLÉS	6°(1-2-3-4-5-6-7)	3	21
	ÉTICA	6°(6)	1	1
	Dir. Grupo	6°6	Total	22

DOCENTE 9	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
YURY ANAYA	SOCIALES	6°(5-6-7)	3	9
	HISTORIA	6°(5-6-7)	1	3
	RELIGIÓN	7°(6) - 8°(3-4-5-6)	1	5
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	17

DOCENTE 10	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
FABIAN VELANDIA	INFORMÁTICA	7°6, 8°(3-4-5-6)	2	10
	SOCIALES	7°(1-2-3)	3	9
	HISTORIA	7°(1-2-3)	1	3
	Dir. Grupo	7°1	Total	22

DOCENTE 11	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
MARLENE VALDERRANA	MATEMÁTICAS	6°(5-6-7) - 7°(1-2)	4	20
	GEOMETRÍA	6°(5-6)	1	2
	Dir. Grupo	7°2	Total	22

DOCENTE 12	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANAYIVE ALBARRACÍN	MATEMÁTICA	7°(3-4-5-6)	4	16
	GEOMETRÍA	7°(2-3-4-5-6)	1	5
	ÉTICA	7°(3)	1	1
	Dir. Grupo	7°3	Total	22

DOCENTE 13	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CLEMENTE MORENO	EDU. FÍSICA	7°(5-6) - 8°(3-4-5-6)	2	12
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	12

DOCENTE 14	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LEIDY ORTEGA	NATURALES	6°(6-7) - 7°(5-6)	5	20
	RELIGIÓN	7°(4-5)	1	2
	Dir. Grupo	7°5	Total	22

DOCENTE 15	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SANDRA LENNY	ESPAÑOL	6°(5-6) – 7°(5-6)	5	20
	ÉTICA	6°(5) - 7°(6)	1	2
	Dir. Grupo	7°6	Total	22

DOCENTE 16	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
OSCAR AMAYA	INGLES	7°(1-2-3-4-5-6) – 8°(3)	3	21
	ÉTICA	8°(3)	1	1
	Dir. Grupo	8°3	Total	22

DOCENTE 17	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
YAMILE DUARTE	NATURALES	8°(3-4-5-6)	5	20
	ÉTICA	6°(3) – 8°(4)	1	2
	Dir. Grupo	8°4	Total	22

DOCENTE 18	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
JONATHAN LÓPEZ	MATEMÁTICA	8°(3-4-5-6)	4	16
	GEOMETRÍA	7°1, 8°(3-4-5-6)	1	5
	ÉTICA	8°(5)	1	1
	Dir. Grupo	8°5	Total	22

DOCENTE 19	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZ MARY RUEDA	ESPAÑOL	8°(3-4-5-6)	5	20
	RELIGIÓN	7°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	8°6	Total	22

DOCENTE 20	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
SOCORRO BELRÁN	ESPAÑOL	7°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	7°(1-2)	1	2
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 21	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANA CLEOTILDE CHAPETA	NATURALES	7°(1-2-3-4)	5	20
	ÉTICA	7°(4-5)	1	2
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 22	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
ANA LEONOR MARTÍNEZ	EMPRENDIMIENTO	6°(1-2-3-4-5-6-7) - 7°(1-2-3-4-5-6) - 8°(3-4-5-6)	1	17
	RELIGIÓN	6°(1-2-3-4-5)	1	5
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 23	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LUZBIN JAVIER GIL	INFORMÁTICA	6°(1-2-3-4-6-7) - 7°(1-2-3-4-5)	2	22
	Dir. Grupo	6°7	Total	22

DOCENTE 24	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
CECILIA SANTOS	INGLÉS	8°(4-5-6)	3	9
	ÉTICA	8°(6)	1	1
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	10

DOCENTE 25	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
DIEGO PALACIOS	SOCIALES	8°(5-6)	3	6
	HISTORIA	8°(4-5-6)	1	3
	Dir. Grupo	SIN – (2 sedes)	Total	9

DOCENTE 26	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
LIGIA ORDUZ	SOCIALES	7°(4-5-6), 8°(3-4)	3	15
	HISTORIA	7°(4-5-6), 8°(3)	1	4
	RELIGION	6° (6-7) y 7° 3	1	3
	Dir. Grupo	SIN	Total	22

DOCENTE 26	ÁREA-Asignatura	GRUPOS	I.H.S.	HORAS
HERNANDO DUARTE	EDUCACION FISICA	6°(1-2-3-4-5-6-7) 7°(1-2-3-4)	2	22
	Dir. Grupo	7° 4	Total	9

SEDE A JORNADA TARDE

ERIKA XIMENA JACOME PEREZ: Grado 00-03
20 H. S.
Todas las asignaturas

TOTAL

GLORIA STELLA PARRA ÁVILA: Grado Preescolar 04
Todas las asignaturas
20 H.S.

TOTAL:

KAREM DAIAM HERNÁNDEZ SALAZAR: Grado 101
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

CLAUDIA ROCÍO HERNÁNDEZ CARVAJAL: Grado 102
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

MATHA PRADA RIVERO: Grado 1 03
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

OLGA OSORIO ORDOÑEZ: Grado 201
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

MYRIAM SOTO REATIGA: Grado 202
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

DIANA MAYOLY CASANOVA: Grado 203
Todas las asignaturas
TOTAL: 25 H.S.

FREDY SAIZ RODRIGUEZ: Grado 3 01
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

CATALINA VILLAMIZAR SERRANO: Grado 3 02
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

YEIMY PAOLA MENDOZA ALVAREZ: Grado 303
Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

SANDRA PATRICIA RIVERO AVELLANEDA: Grado 401

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

ALEJANDRA CARDENAS RIVERA: Grado 402

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

MATILDE RIVERO AVELLANEDA: Grado 502

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

ROSA EDITH RODRIGUEZ AVELLA: Grado 5 03

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

BILMA INÉS PEÑA ALDADA: Grado 5 04

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

SEDE B JORNADA TARDE

MARTHA ISABEL SUAREZ: Grado Preescolar 07

Todas las asignaturas
20 H.S.

TOTAL:

LILLY ELIZABETH AVILA: Grado Preescolar 08

Todas las asignaturas
20 H.S.

TOTAL

LUZ CLEMENCIA BARAJAS FLORES: Grado 104

Todas las asignaturas

TOTAL: 25 H.S.

YESENIA KATERINE ORTID DELGADO. : Grado 105

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

BELCY KATERINE CERÓN BASTO ASTRID. : Grado 106

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

ASTRID YOULADY SILVA MANRIQUE. : Grado 107

Todas las asignaturas
25 H.S.

TOTAL:

GLENIA BELEN ATUESTA URBINA Grado 204

Todas las asignaturas

asignaturas

TOTAL: 25 H.S.

ALEXANDRA RUEDA SERRANO: Grado 2 05

Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

MARITZA ROCÍO CORREO CABALLERO: Grado 2 06
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

ANA JOAQUINA DELGADO: Grado 2 07
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

SANDRA MILENA MORALES: Grado 304
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

ISRAEL CONDE AMOROCHO: Grado 306
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

DIANA MILENA GARCIA Grado 404
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

MARÍA DEL CARMEN TORRES: Grado 405
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

YESENIA RUEDA : Grado 406
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

LUZ MIREYA BARRAGAN A: Grado 505
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

NANCY ESTHELA TORRES BENITEZ: Grado 506
Todas las asignaturas
25 H.S. TOTAL:

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y conforme a los Proyectos Obligatorios socializados en las Semanas de Desarrollo Institucional del 9 al 22 de enero de 2024 se asigna y fija las actividades a desarrollar en las horas correspondientes, al cumplimiento de su Jornada Académica y Laboral.

Parágrafo Primero: El horario será:

Preescolar:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Mañana	7:00 am a 11:30 am	6:00 am a 12:00 am
Tarde	1 pm a 5:30 pm	12:30 pm a 6:30 pm

- 7:00 am a 11:30 am. 4 horas efectivas de clase y media hora de descanso jornada mañana
- 1:00 pm a 5:30 pm. 4 horas efectivas de clase y media hora de descanso jornada tarde

Parágrafo Segundo: La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

Básica Primaria:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Tarde	12:40 pm a 6:10pm	12:30 pm a 6:30 pm

- 12:40 pm a 6:10 pm. 5 horas efectivas de clase y media hora de descanso jornada tarde

Secundaria y Media:

JORNADA ESCOLAR		JORNADA LABORAL DOCENTE
Mañana	6:00 am a 12:00 pm	30 horas semanales.

- 6:00 pm a 12:00 pm. 6 horas efectivas de clase incluyendo la media hora de descanso jornada mañana.

JORNADA LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES	
Mañana	6:00 am a 2:00 p.m.
Tarde	11:30 am a 7:30 pm

JORNADA LABORAL DEL DOCENTE ORIENTADOR	
Mañana	6:00 am a 12:00 p.m.

Artículo Tercero: Los Coordinadores de Cada Jornada diariamente informarán por escrito a este despacho el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: En la ejecución de incumplimiento de la presente resolución el docente asumirá las consecuencias administrativas, fiscales y de acuerdo a la ley 734 de 2002 o código único disciplinario especialmente en los numerales 34 y 35 a que hubiese lugar por parte de las autoridades competentes, lo mismo que será responsable de la integridad física, moral, emocional de los estudiantes que en ese momento estén a cargo del respectivo docente, de acuerdo al horario establecido por parte de esta oficina.

Artículo Quinto: Según la Resolución No 1177 de 9 de octubre de 2023 emanada de la secretaria de Educación Municipal. Las Semanas Lectivas - Actividades de

Desarrollo Institucional - Receso Estudiantil y Vacaciones de Docentes y Directivos
 Docentes quedará así:

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS		
	DESDE	HASTA	DURACION (en semanas)
1º	22 de Enero de 2024	18 de Junio de 2024	20
2º	01 de Julio de 2024	24 de Noviembre 2024	20

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACION	
8 de Enero de 2024	14 de Enero de 2024	Una (1) semana	Cinco (5) Semanas
15 de Enero de 2024	21 de Enero de 2024	Una (1) semana	
25 de Marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana	
7 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
25 de noviembre de 2024	1 de Diciembre de 2024	Una (1) semana	

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACION	
08 Enero de 2024	21 Enero de 2024	Dos (2)semanas	Doce (12) semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana	
17 de junio de 2024	30 de junio de 2024	Dos (2) semanas	
25 de noviembre 2024	19 de Enero del 2025	Siete (7) semanas	

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	
17 de Junio de 2024	30 de junio de 2024	Dos (2) semanas	Siete (7) Semanas
2 de Diciembre de 2024	5 de Enero de 2025	Cinco (5) semanas	

Parágrafo Primero: Por lo menos una vez al mes se realizarán reuniones en la que se rendirán informes de Coordinación, Proyectos, Comités de Área, MECI, SGC, Comisiones y Consejo Académico y Consejo Directivo y al término de cada periodo se reunirán las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Artículo Sexto: Solamente la rectoría del Plantel podrá determinar el cambio de horas de manera temporal o provisional destinadas al cumplimiento de la jornada Laboral asignada a cada Docente cuando se requieran a los Docentes en actividades tales como: Reunión General de docentes por jornadas: de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica), reunión de directores de grupo, capacitación, delegados a eventos, Consejo Académico. Comité de Promoción y Evaluación, actos culturales, actividades artísticas y deportivas y ceremonias religiosas entre otros. Dicha decisión se comunicará a través de la Coordinación de cada Sede y de la jornada.

Parágrafo Primero: Por ningún motivo se dejará de dictar las clases en la jornada escolar, estableciendo horarios de emergencia, por coordinación, cuando se realicen actividades como izadas, espacios de reflexión, dirección de grupo o actividades académicas que se requieran en la jornada escolar.

Parágrafo Segundo: Cuando por circunstancias especiales deba asistir a citación médica, odontológica, laboratorio, o el docente deba ausentarse del plantel, deberá solicitar permiso a rectoría por escrito con tres (3) días de anticipación o mínimo un (01) día antes, según sea el caso y deberán dejar talleres que serán supervisados en secundaria y media. Para atender en preescolar y primaria niños y niñas en algunas de estas circunstancias los señores coordinadores determinará la metodología a utilizar a fin de continuar con el proceso pedagógico. Por ningún motivo un grupo de estudiantes se quedará sin acompañamiento de un docente y es deber de cada coordinador garantizar la prestación del servicio educativo. Si la causal es diferente a las anteriormente mencionadas, deberán solicitar una licencia no remunerada.

En el evento de calamidad doméstica, familiar y/o enfermedad, accidente fortuito se hará saber a la rectoría o coordinación a la menor brevedad posible. Las incapacidades deben hacerse llegar a la Secretaría de la Institución Educativa en mayor brevedad posible después de la novedad. Es pertinente que las circunstancias fortuitas se deben informar inmediatamente a la rectoría para tratar de establecer el plan de emergencia con el (a) coordinador (a) de la Sede.

Artículo Séptimo: Es deber de coordinación cumplir con el Plan de Trabajo Proyectado y presentar los informes cada mes a la rectoría, en los plazos fijados en el cronograma garantizando el nivel académico, disciplinario del personal a su cargo (docentes, estudiantes, padres de familia) controlando y haciendo ajustes a los procesos necesarios que le permitan llegar al logro de las metas, estándares y objetivos trazados para que la gestión sea eficaz, eficiente y efectiva.

Artículo Octavo: Es deber de cada coordinador (a) cumplir con el horario determinado por la rectoría, constante de ocho (8) horas laborales. Debe presentar cada Trimestre un informe de Índices de gestión alcanzados en las metas programadas en la planeación Informar la estadística asistencial y posibles causas de deserción estudiantil salón por salón y llevar debidamente tabulado el rendimiento académico de cada grupo, así como el proceso disciplinario. Semanalmente se realizarán reuniones del COI con el fin de revisar y hacer seguimiento al desarrollo de la programación y al cumplimiento de las actividades pedagógicas y de evaluación contempladas en el SIIE. El Comité Operativo

Institucional (COI), lo Conforman el señor Rector y los Coordinadores y Coordinadoras.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Piedecuesta Santander, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



Mg. EDGAR RENE RAMIREZ LAMUS
Rector.